



MINISTERIO DE EDUCACION
LEY N° 28044

QHESWA SIMI HAMUT'ANA KURAQ SUNTUR

**ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA
CREADA POR LEY 25260**

SEDE CENTRAL QOSQO (CUSCO) - PERÚ



LEY N° 25260

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 046- 2006-P- AMLQ

Qosqo, 27 de marzo de 2006

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley 25260 de fecha 19 de junio de 1990 se crea la **ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA**, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, de conformidad a la Ley General de Educación N°.28044, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa y académica, con sede en la ciudad de Cusco;

QUE, entre los fines de la Academia Mayor de la Lengua Quechua se considera Velar por la pureza de la lengua quechua y su expansión idiomática, Promover y Desarrollar la investigación lingüística, la enseñanza y aprendizaje del idioma quechua con miras a estructurar una didáctica quechua, Rescatar, preservar, reivindicar y revalorar plenamente nuestros patrones culturales, entre otros ;

QUE, estando al acuerdo adoptado por la Asamblea Académica y el Directorio de la Academia Mayor de la Lengua Quechua, en uso de las facultades conferidas por Ley N°. 25260 y 28044 y el Estatuto de la Institución.

SE RESUELVE:

Incorporar a la Dra. MARÍA CLEOFÉ SUMIRE DE CONDE, como miembro **ASOCIADA** de la Academia Mayor de la Lengua Quechua con sede en la ciudad del Cusco

REGISTRESE, COMUNIQUESE



**QHESWA SIMI HAMUT'ANA
KURAQ SUNTUR**

Lic. Corsino Gutiérrez Guzmán
HATUN QOLLANA